



FORMALIZA DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EXENTA N° 17.02.2012 0889

VALPARAISO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 02/053, del Subdirector Nacional (S), recibido por el Departamento Juridico con antecedentes completos con fecha 13 de febrero de 2012, el cual acompaña: Oficio N° 572/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Secretaria General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y Acta de designación de representante de las Universidades Privadas Autónomas de Chile, de fecha 6 de diciembre de 2011, relativas a la designación de miembros del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con los respectivos poderes de representación, las cartas de aceptación de las personas designadas y sus respectivos currículos vitae.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, la Dirección superior de este Consejo corresponde al Directorio, el cual estará integrado por personalidades que representarán a los distintos sectores públicos y privados, relacionados con la cultura y las artes, conforme al artículo 5° de la Ley 19.891, entre los cuales, se encuentran dos académicos del área de la creación artística, del patrimonio o de la gestión cultural, designados uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro por los Rectores de las Universidades Privadas Autónomas.

Que, atendido a que se ha cumplido el plazo legal de duración del cargo de los representantes en ejercicio correspondiente a los integrantes del Directorio designados por las instituciones recién mencionadas, se procedió a solicitar a dichas entidades la designación de sus respectivos representantes.

Que, habiéndose celebrado sesión extraordinaria del Consejo de Rectores, de fecha 19 de diciembre de 2011, en que dicho órgano acordó designar a don Álvaro Rojas Marín como su representante en el Directorio de este Consejo, según se expresa en Oficio N° 572/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, emitida por la Secretaria General del Consejo de Rectores y recibida por este Servicio con



fecha 23 de diciembre de 2012; y habiéndose realizado reunión de Designación de las Universidades privadas autónomas de Chile, de fecha 6 de diciembre de 2011, en cuya Acta consta que se ha designado como representante de dichas entidades en el Directorio de este Consejo a don Alfonso Gómez Morales, es necesario dictar la resolución administrativa que formalice dichas designaciones.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 483, de 2006, de este Servicio, que aprueba el Reglamento interno del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para el nombramiento de los integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Consejos Regionales y de los Comités Consultivos Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZANSE las designaciones de las siguientes personas, efectuadas por el Consejo de Rectores de las Universidades chilenas y por los Rectores de las Universidades privadas autónomas, como integrantes del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por el periodo legal de cuatro años, contados desde el 15 de enero de 2012, y en la calidad de académicos del área de la creación artística, del patrimonio o de la gestión cultural, conforme lo contemplado en el numerando 6 del artículo 5 de la Ley N° 19.891:

- Álvaro Manuel Rojas Marín, cédula de identidad N° 6.224.494-1, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades chilenas;
- Víctor Luis Alfonso Gómez Morales, cédula de identidad N° 5.478.723-5, designado por los Rectores de las Universidades privadas autónomas.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por las personas mencionadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fueron designados.

ARTÍCULO TERCERO: VÉLESE a través de la Subdirección Nacional de este Servicio, el fiel cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa Documental, las medidas conducentes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el



banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Integraciones de Órganos Colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


CONSEJO NACIONAL
* **CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/097

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaria Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA